

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

A la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada por Mesa Directiva para estudio y dictamen, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que declara el 29 de septiembre de cada año como Día Nacional del Maíz, remitida por el Senado de la República, a ésta Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

HONORABLE ASAMBLEA:

Esta dictaminadora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80,81,82,84,85,157 numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado y discutido el contenido de la Minuta referida, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

La Comisión de Gobernación y Población, para el desahogo de la Minuta con proyecto de decreto que le fue turnada para análisis y dictamen, atendió el procedimiento descrito en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. **ANTECEDENTES.** Se da constancia del trámite, desde el proceso legislativo inicial hasta el turno que da origen al presente dictamen.
- II. **CONTENIDO DE LA MINUTA.** Se realiza una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como sus motivaciones y alcances, haciendo énfasis en los objetivos que persigue.
- III. **CONSIDERACIONES.** Los integrantes de la Comisión expresan sus razonamientos, argumentos y valoraciones que motivan y sustentan el sentido del presente dictamen.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL MAÍZ".

IV. **RESOLUTIVO Y TEXTO NORMATIVO.** Los integrantes expresan el sentido final del dictamen y el texto normativo que lo respalda.

I.- ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 12 de septiembre de 2019, las Senadoras Ana Lilia Rivera Rivera y Jesusa Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario de MORENA presentaron ante el Pleno del Senado de la República la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Declara el Día 29 de septiembre de cada año como el "Día Nacional del Maíz", turnándose en la misma fecha a las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio y dictaminación.

2.- Con fecha 24 de septiembre de 2019, las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, Segunda; sometieron a la consideración del Pleno del Senado de la República la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Declara el Día 29 de septiembre de cada año como el "Día Nacional del Maíz", mismo que fue aprobado por mayoría de 112 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

3.- En la sesión ordinaria celebrada el pasado 26 de septiembre de 2019, el Pleno de la Cámara de Diputados dio cuenta con el oficio de su Colegisladora, mediante el cual se sirve remitir adjunto al mismo, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Declara el Día 29 de septiembre de cada año como el "Día Nacional del Maíz" que fuere turnada a esta Comisión mediante el diverso expedido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de número CS-LXIV-11-1P-007, de fecha 26 de septiembre de 2019.

4.- Con fecha 20 de octubre de 2020 esta Comisión de Gobernación y Población, aprobó el dictamen con proyecto de Decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Maíz".

5.- Con fundamento en el artículo 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-8-0204 con fecha 12 de octubre de 2021, devolvió a la Comisión de Gobernación y Población el Dictamen Proyecto de Decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año, como "Día Nacional del Maíz"; mismo que fue recibido el día 25 de octubre de 2021 por esta Dictaminadora.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

6.- El 24 de noviembre de 2021, la Comisión de Gobernación y Población aprobó el Acuerdo por el que se señalan los asuntos dictaminados en la LXIV Legislatura y que con fundamento en el artículo 288 del reglamento de la H. Cámara de Diputados fueron devueltos por la Mesa Directiva, en calidad de proyectos y que serán atendidos para su nueva discusión y trámite. Al respecto, el apartado “PRIMERO” de dicho Acuerdo, en su numeral 13 contempla el Dictamen “Con proyecto de decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año como “Día Nacional del Maíz”, dentro de los asuntos que se analizarán y elaborará el dictamen respectivo.

II.- CONTENIDO DE LA MINUTA.

La colegisladora señala en el contenido de su dictamen lo siguiente:

"Las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, Segunda coinciden con las promoventes en la importancia del maíz como pilar de la alimentación mexicana y como manifestación cultural de origen ancestral. De igual forma, coincide en cuanto la importancia que reviste dicha planta para la economía nacional e internacional en todo lo relativo a sus procesos de producción y comercialización.

Tomando en consideración que en fecha 27 de agosto de 2019, en el Senado de la República se llevó a cabo el "Diálogo sobre el maíz y la Milpa: Hacia la protección y promoción de la producción, cultura y consumo del maíz en México" con el objetivo principal de promover en la agenda legislativa la importancia de la protección del maíz y la milpa, en el marco del derecho a la alimentación.

En dicho evento, fue organizado por el Frente Parlamentario Contra el Hambre-Capítulo México, el cual deriva del "Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y Caribe (FPH-ALC)" surgido en el 2005, en el marco de la Iniciativa.

América Latina y Caribe sin Hambre 2025 (IALCSH) y en él, se reunieron especialistas destacados del sector público y de la sociedad civil, llegando a conclusiones sobre la importancia del maíz como columna vertebral de la cultura alimentaria mexicana. También, se resaltó el valor de los pequeños productores y los sistemas productivos tradicionales en el resguardo de la agrobiodiversidad y el servicio evolutivo de la conservación in situ, fundamentales para la adaptación al cambio climático. Así mismo, se remarcó la importancia de políticas públicas diferenciadas para apoyar la productividad de los campesinos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

Por otro lado, no pasa por alto para estas comisiones los riesgos que enfrentan las semillas originarias del país, como lo es el maíz nativo, frente a la pujante contaminación con transgénicos de las variedades criollas a nivel nacional por la polinización abierta, o bien por la conservación y el intercambio de semillas, se pueden acumular varias modificaciones genéticas en los maíces criollos que afecten su capacidad productiva y su naturaleza como alimento.

Derivado de lo anterior, en algunos estados del país, las comunidades productoras de maíz ven afectadas sus cosechas debido a que junto a las suyas existen otras de medianos agricultores cuyas semillas son; transgénicas o híbridas, lo que trae como consecuencia que el ciclo de polinización se altere y se les obligue a comprar para sembrar dichas semillas seleccionadas según los estándares del mercado internacional. Es decir, que a pesar de que en las comunidades se mantienen las tradiciones de selección y conservación, el mercado llega con sus propios estándares de medición, selección y de acaparamiento de la producción. Con ellos también llega el abaratamiento de las cosechas locales y el incremento de precios de las semillas genéticamente modificadas.

Las comisiones dictaminadoras coinciden con las proponentes en cuanto a la pertinencia de elegir el día 29 de septiembre de cada año para la conmemoración objeto de la iniciativa, ya que como bien refieren, desde el 2009 las diversas organizaciones civiles dedicadas a la labor de la promoción y fomento de la protección al maíz como patrimonio alimentario de México, han impulsado la declaración del 29 de septiembre como el "Día Nacional del Maíz en México".

(...)

Para una mayor comprensión de la propuesta contenida en la Minuta, se reproduce el Proyecto de Decreto:

“Decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año, como el “Día de Nacional del Maíz”.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 29 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional del Maíz”.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. La Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional del Maíz”, es acorde con las competencias de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para tomar medidas tendientes que favorezcan el acceso a la cultura, así lo establece artículo 73, fracción XXV de nuestra Constitución:

“**Artículo 73...**

(...)

“XXV. De establecer el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en términos del artículo 3o. de esta Constitución; **establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, media superiores, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma;**”¹

Promover la importancia cultural e histórica del Maíz, mediante su cultivo u consumo en nuestro país, es tarea imprescindible de nuestro H. Congreso de Unión.

SEGUNDA. La Minuta en estudio tiene respaldo constitucional y por tanto es procedente conforme a los principios constitucionales del derecho de acceso a la cultura y a la alimentación, claramente establecidos en el artículo 4o, párrafos tres y doce:

“**Artículo 4o.- (...)**

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

(...)

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.²

Así, de los preceptos constitucionales mencionados se puede interpretar que es obligación del Congreso de la Unión, como representante de uno de los tres poderes de la unión, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos alimentarios y culturales, por lo tanto, se deben adoptar todas las medidas legislativas necesarias para impulsar, fomentar y proteger al Maíz nacional por ser el cultivo más representativo de México, por su importancia económica, social y cultural.

De la misma manera, la Minuta en estudio está sujeta a un control de convencionalidad que nos obliga a observar el Tratado Internacional sobre los Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TRFAA año 2001), popularmente conocido como el tratado internacional de las semillas, propuesto por la FAO-ONU; instrumento internacional que al haber sido ratificado por el Senado de la República, y estar en concordancia con la Constitución, se refiere al rol primordial que realizan los agricultores en la conservación de la biodiversidad, en este caso del Maíz.

TERCERA. México no solo es considerado el centro de origen del maíz, sino también de su diversificación, señalando que su origen, domesticación y dispersión a partir del Teocintle, su ancestro silvestre más directo, datan de hace cerca de 10,000 años.

El maíz significa un principio vital y un elemento fundamental de la cosmovisión de los pueblos indígenas, en la Mesa Central del Altiplano, en la cual se localiza la cuenca lacustre, se produjeron procesos fundamentales del desarrollo de las grandes civilizaciones mesoamericanas establecidas en México. En esta región, que actualmente ocupan los estados de México, Tlaxcala, Querétaro, Hidalgo,

² Ibídem.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

Morelos, parte de Puebla y la CDMX -y que se considera uno de los principales centros de origen del maíz-, se llevó a cabo su domesticación y diversificación.

En la actualidad existen más de 300 variedades derivadas de 64 razas de maíces nativos en el territorio mexicano. Millones de familias campesinas lo han producido ininterrumpidamente durante 350 generaciones, por lo que es considerado patrimonio biocultural de las y los mexicanos.

Esta Comisión dictaminadora coincide en la importancia del Maíz como pilar de la alimentación mexicana y como manifestación cultural de origen ancestral, así como en la situación de riesgo en la que se haya la conservación del Maíz Nacional frente a los Organismos Genéticamente Modificados (OGM's), por lo que se estima pertinente que se adopten medidas legislativas encaminadas a la protección de dicho cultivo, incluyendo lo relativo a las prácticas tradicionales para su producción, comercio y consumo.

El protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología busca proteger la diversidad biológica frente a los riesgos potenciales que presentan los organismos genéticamente modificados que resultan de la aplicación de la biotecnología moderna, México al ser partícipe de este acuerdo acepta legislar y tomar todas las medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento a este protocolo.³

Si bien la SEMARNAT y la SADER realizan diferentes proyectos y actividades para la protección especial del maíz⁴, es de suma importancia mencionar la aprobación del Decreto por el que se expide la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz, esta ley tiene como objetivo:

- I. Declarar al maíz nativo como Patrimonio Alimentario Nacional
- II. Fomentar el desarrollo sustentable del maíz nativo
- III. Promover la productividad, competitividad y biodiversidad del maíz nativo
- IV. Promover las actividades de los productores originarios de maíz nativo.⁵

³ ONU-CEPAL. <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/protocolo-cartagena-seguridad-la-biotecnologia-convenio-diversidad-biologica>

⁴ <https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/index.php/sistema-nacional-de-informacion/actividades-relacionadascon-la-proteccion-especial-del-maiz>

⁵ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFFPMN_130420.pdf

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

CUARTA. El maíz, es uno de los cereales más importantes del mundo, suministra elementos nutritivos a los seres humanos, a los animales y es una materia prima básica de la industria. Es el cultivo representativo de México por su importancia económica, social y cultural. Su producción se divide en blanco y amarillo, el maíz blanco se destina principalmente al consumo humano, mientras que la producción de maíz amarillo se destina a la industria o la fabricación de alimentos balanceados para la producción pecuaria.

La producción de Maíz Nacional en 2017 fue de 27.8 millones de toneladas, mientras que la superficie sembrada en el mismo año fue de 7.5 millones de hectáreas, gran parte del territorio nacional es propicio para la producción por lo que en los 32 Estados de la República Mexicana se produce maíz grano. Los principales Estados productores son Sinaloa (22%), Jalisco (14%), México (8%), Michoacán (7%), Guanajuato (6%), Guerrero (5%), Veracruz (5%), Chiapas (5%), Chihuahua (4%), Puebla (4%) y el resto de los Estados representan el (20%) restante. México ocupa el 8º lugar en producción mundial de maíz, en 2017 exportó a 17 países, en términos de valor principalmente a Venezuela (58%), Kenia (33%) y Estados Unidos (4%), entre otros (6%) lo que nos ubica como el 10º Exportador mundial de maíz grano.

Gracias al esfuerzo científico y de los agricultores del país, nuestra Nación es depositaria en el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) con sede en el Municipio de Texcoco Estado de México, de la colección de semillas de Maíz Nativas, criollas y del Banco de Germoplasma de Maíz más grande del mundo. Recolectando y resguardando más de 27,000 colecciones de semillas de Maíz.

En este tenor, se pone de manifiesto la relevancia económica de la producción de maíz en México, ya que en los últimos años este producto es considerado básico no sólo para incluir en una dieta balanceada, sino también para crear distintos elementos y sobre todo para incrementar la economía del país, a través de la importación y exportación.

QUINTA. Entrando al fondo de la propuesta de la Minuta que instituye la celebración de un día nacional que promueva y valore las aportaciones culturales, de identidad nacional y aportación nutricional del Maíz en México, esta Comisión dictaminadora ha hecho un análisis minucioso sobre la propuesta enviada por la colegisladora.

En primer término, tratándose de decretos que instituyen la conmemoración o celebración, de un día específico para concientizar, revalorizar o sensibilizar a la población sobre un tema específico, se realizó un ejercicio de búsqueda de los días

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

mundiales o internacionales que ha instituido la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para diversos temas. En este caso no se ha encontrado un referente institucional e internacional que coincida con la celebración propuesta.

El establecimiento de un “Día Nacional” es aquel acto gubernamental mediante el cual se instituye una fecha específica del calendario para promover, mostrar, dignificar, concientizar y acercar la comprensión y entendimiento de un tema político, histórico, social, económico, cultural, jurídico o de cualquier otra índole, que se manifiesta en un momento determinado.

Lo anterior, es importante analizarlo a la luz de las diferencias que existen con los Días Festivos y/o Oficiales, y las Efemérides cívicas o históricas. Al respecto, es posible apreciar que los Días Festivos y/o Oficiales, son por lo general días no laborales y se consideran como descanso obligatorio, están regulados en primera instancia por la Ley Federal de Trabajo que en su artículo 74 señala los siguientes:

“Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:

- I. El 1o. de enero;*
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;*
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;*
- IV. El 1o. de mayo;*
- V. El 16 de septiembre;*
- VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;*
- VII. VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;*
- VIII. VIII. El 25 de diciembre, y*
- IX. IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.”*

De esta manera, encontramos que existen días festivos oficiales y de descanso obligatorio para las y los trabajadores, pero, a la par, se encuentran días festivos, que si bien son feriados y conmemorados por la gran mayoría de los mexicanos como son las celebraciones de Día de Muertos, Semana Santa, Día de la Madre, conmemoración de la Batalla de Puebla, Día de la Virgen de Guadalupe, por citar

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL MAÍZ".

algunos casos; estos no tienen el carácter oficial, ni de descanso obligatorio en la rama laboral.

En cuanto al Calendario Cívico, cuya conformación y actualización compete a la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, con base en las atribuciones enmarcadas en el artículo 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la dependencia, se destacan en este las efemérides y conmemoraciones cívicas.

Dicho Calendario obedece a un recuento y sistematización de datos, fechas históricas, acuerdos relevantes y actos que ayudaron a consolidar nuestra identidad cultural y política. De una revisión de las efemérides y conmemoraciones contempladas para el mes de septiembre, se advierte que el día 29 ya se encuentra contemplada la celebración del Día Nacional del Maíz conmemoración, por lo que la propuesta es coincidente con la Minuta de mérito.

Por tanto, la propuesta para declarar un día nacional para conmemorar la Importancia del maíz para los mexicanos, es procedente al representar un símbolo identidad nacional, histórica y cultural de México.

En cuanto a la pertinencia de elegir el día 29 de septiembre de cada año para conmemorar el "Día Nacional del Maíz", la que dictamina la considera oportuna, ya que, desde la época prehispánica, a finales de septiembre (28 y 29) es la época de cosecha del maíz, estos días se acostumbra hacer las primeras elotadas, en ellas suele recolectarse la flor de yauhtli y colocarse en las esquinas de los cultivos, así solían agradecer a Tláloc por las cosechas, principalmente en la zona centro del país y en la región de la Montaña de Guerrero. Actualmente desde 2009 diversas organizaciones civiles dedicadas a la labor de la promoción y fomento de la protección al Maíz Nacional como patrimonio alimentario de México, han impulsado la declaración del 29 de septiembre como el "Día Nacional del Maíz en México".

Por lo antes mencionado, es que la Comisión de Gobernación y Población considera que otorgar un día específico en las efemérides nacionales, para celebrar el 29 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Maíz", cumple con el objetivo de preservar, fomentar y proteger al Maíz Nacional, como elemento de la cultura y la alimentación nacional.

El proyecto de dictamen que se somete consideración queda de la siguiente manera:



PROYECTO DE DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

“Decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año, como el “Día de Nacional del Maíz”.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 29 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional del Maíz”.

SEXTO. Sobre el régimen transitorio del proyecto de decreto, se considera adecuado, puesto que para su vigencia no es necesaria alguna adición. No se contempla un impacto regulatorio al no requerir de armonización con otras leyes, ni adecuaciones reglamentarias.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

IV. RESOLUTIVO Y TEXTO NORMATIVO.

Habiendo desahogado los argumentos y consideraciones del presente dictamen, la Comisión de Gobernación y Población aprueba en sus términos, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional del Maíz”, por lo que se somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 29 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional del Maíz”.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de mayo de 2023.

Reunión Ordinaria del mes de Mayo
LXV

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

Diputado	Posicion	Firma
 César Agustín Hernández Pérez (MORENA)	A favor	0DC67D8F1D3647EF9AAE889937690 A910E32D57181E1D18A95BE53CAD2 671B535299D97EB91287B2F912A7E1 F1C577199C5AE6BBAC5991B48A8A3 433A6194E52
 Cynthia Iliana López Castro (PRI)	A favor	C45E5E85265C8E0CC5FB8BC5F6D7 26E6B68ABF2EC4C18EED3BF6EB1E 960C86DD602FFE7A65092E2A3D35B D2B9A7C88B25EF13B76EFD0E297C D137C2709990F13
 Elva Agustina Vigil Hernández (MORENA)	A favor	18B94B25EC2D4F8A2FF3F9D1E0E9A 52669D2420B4BF20F48C978F9D7D1 C72F7E6F6D7A9F156B2DF430DFCF CADA27D38CC8B83A7495146F2F953 949B931849D5D
 Félix Durán Ruiz (MORENA)	A favor	752DDDC99002463F18F23296E7CD7 1774C5DC9FDB517B08413A2D876D7 E905B394CAA824A0CBE77F8E0190 AE8715D0920906EE6E39398ED4B5E 79E2BFAEAE21

Reunión Ordinaria del mes de Mayo
LXV

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

NOMBRE TEMA Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Francisco Javier Huacus Esquivel

(PRD)

A favor

2406059AAA362435F59AA2BD86C2D
F0BA87AE4D507A00A6136C9F55207
5C43B837F7595697CFCE4DF59C89C
2C409A4C4743BF7D7501903D344EF
654F7C0419DE



Ismael Brito Mazariegos

(MORENA)

Ausentes

677824D4A3A0F62CEED3523E4C2FE
15359BFAE2843281F7B285779734E2
256FABF777E684A18BA64F1CC9103
536EDB2A428C03E7BD38C163A7C87
F78E2D54A34



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

A favor

406D25B3F5A2B69164389BDB7BCF5
6ADEA5F5D7071F4B50AF7566A6FA0
427F6E84EAA2AE3AA7559EE7ED1F6
B07C498BD96B76EDD331935B37CE4
AC61AED26A79



Jesus Fernando Morales Flores

(PAN)

A favor

3F27401E80AD0E0E5CB734FDC36B
D60D4AA3EF1C303A0B16E6ED5B8E
37D9ED315CD9C982799FC1A788D78
0ACB616DA3C92FC2E738697F4321E
5F306B61B2742A



Jorge Arturo Espadas Galván

(PAN)

A favor

E70683311010D2E7B08E4DD481CC8
E1593431C4F4C81AFB0717DEC9E1
8D1F2CCF1CDBD0DB55C4606BFB4E
57111FF9B681E6DD083B5194594B79
B98B880EF2E3

Reunión Ordinaria del mes de Mayo
LXV

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

NOMBRE TEMA Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



José Antonio Estefan Gilllessen

(PVEM)

Ausentes

2A57DD32D873DC256F3ED46F87466
7D6FFED164FF91EA891B4826B511E
54431746D73EE1BE42ECC6199E6A2
873E653144500AF40B8E8C99BEF517
6F5B19E9188



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(PT)

Ausentes

D9BB64BE9738F896384CAFCEB3474
C64EE51EFA1F753A6341AEAFC5BC
C9C3EF410E5B1CD031AC689F588C
9DF181263FEF09A8245FA09D92AF6
08B12496D3B899



José Luis Elorza Flores

(MORENA)

A favor

A0A5CA44D9C1CBC961DC0FC8BC2
767567D92D0B6F020BF2AF7FCBD4D
2813FCC61EF77C8D272D65FD1BF6
A63D8DDEFB2E83CA796EF179DC19
88F5A0D93A4C80B8



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

Ausentes

1F849A8158099FEC24603073043EB2
85F2830459D20C48ED955477C6C63
02E8CAEA5143FEADAEC735B01C8
3F9A57556933A0F89EDB1DD2E4A3A
3FB84056D275



Juan Ramiro Robledo Ruiz

(MORENA)

Ausentes

E6761FDBF79323A87788B88379FBE
90295A9618D62EB707430E6CB406A
B7AEFD8BA8B97D7066B5749BAADC
74DD2713FAEF4EA3B6BC76232D70
CD8358FA33ADB4

Reunión Ordinaria del mes de Mayo
LXV

Número de sesión:32

30 de mayo de 2023

NOMBRE TEMA Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Julieta Andrea Ramírez Padilla

(MORENA)

Ausentes

BBAAD37EEF942A43FD5A0FF58515
E1D9189FDE17D790EB3D876A5BA9
EAE73751B119E6DB1A30F9711DFD4
ECD71A63AAC345BFD069DC6E03BD
038DFA76B3A3948



Julio Cesar Moreno Rivera

(MORENA)

A favor

9FFFF92B7458399F079FDF11294B4B
881218776372DDC8FA22AEFAB01CA
8BD36D1FEC4EB1C6CE8471D0CFC
C4105C1B52C66AAB8AD322F2D8DF
6E014818A57EEF



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

32A97E7AF5F5E0F640549C6F374B74
63290FC42B8EF21A28589976461B6C
426CDF8110B62B104A2141613EC74
3F5E1F5B3B596E86F603B2A6EDA83
0021B5476E



Laura Lorena Haro Ramírez

(PRI)

Ausentes

B72D283F6F9123CCD4BF918BDFBF
81CEEA50D44191DE7222A265CB563
F3925248A6972264FDD531572D9692
EDDE9FA290EA8AC3B4A96FD85A69
411E204C8ACDB



Leonel Godoy Rangel

(MORENA)

Ausentes

A62741841EB66807307EFF05EC0B2
C10107EFF4F6B5BB8203E9D1BF396
165B9700FA252637F012F1895896C7
12B5C1F445E81E6BB3BC4CBD9604
B813770C29F2

Reunión Ordinaria del mes de Mayo
LXV

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

NOMBRE TEMA	Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".
INTEGRANTES	Comisión de Gobernación y Población

	A favor	E7E0797C823ED667521A2A3BDCA8 DCD81BBB54FD44D2C0EA4BFA6DA 170C0EEABEC208CCCEA065C5B935 07D6DED5F61E01E22A6E1B07A0B3F D9CB469EA09EC463
Lilia Aguilar Gil (PT)		
	Ausentes	1339843ED221FDF19EE1EE5B006B0 6296716A257A121D9C17F3E72C2B8 5E8F1EB8C940C164F5700A8FCCB82 E6C6D6B533CC12CC2D51BF04D916 E9584629D608E
Lizbeth Mata Lozano (PAN)		
	A favor	51CE757D41C870B14FF44F62A9A7B 73879A29656FB2FED9144BFBB092E 982C8847F2B47A9C46F87B70BCF36 FBE6B5DAFB88962C1E1D15011CEC 54125D30466AD
Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC)		
	A favor	CD55DE6CFF2B19FD11C5F1A3B34A F0F210296DCDA526044BA28F86B5E 415638E8BA475DD13546446DBD1DA 0BD2170DDDCFF3425D0D4CA2F30 476EA1C2D59C60
Manuel Vázquez Arellano (MORENA)		
	A favor	F92835082A69AAE237577E0769FFC0 3EF442DF749F1C2005A94FB4F2852 A68E4FFF8179C7C9BE00D232CBC9 74718D65F9563546287674D435A856 A28C4E457FA
Marco Humberto Aguilar Coronado (PAN)		

Reunión Ordinaria del mes de Mayo
LXV

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

NOMBRE TEMA	Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".
INTEGRANTES	Comisión de Gobernación y Población



Maria Elena Limón García

(MC)

A favor

0B0A990516060EDCD8ECA48A25561
0284EF2704AF74B282C5B36CF7BC2
01C8E6792E64D951B3269DE7CB859
F8DDFEF0F999BEBE149F6780EB0A2
C9F4DBDE08C0



Maria Elena Pérez-Jaén Zermeño

(PAN)

A favor

95F5EA6EDFE29C23CA304DB1BE0F
40CA8FBCF3C16C468644293499E70
4902418A8B8C6A154391BE93D01C1
E6C0BB48ACA8C203AD0884BF0B05
E1AA76C6B3ECE2



Mariana Gómez del Campo Gurza

(PAN)

A favor

7E1C1A68FABA4EA55E1ED42E89103
854DF677B22BBD2DE927C2416F2B
1910AE9E57F0B8A43C8285A5327ED
D40B5D0AD581F9720FEB685513881
EC18401C67B4



Mario Miguel Carrillo Cubillas

(MORENA)

A favor

94B12A14AFEB72A983DF7012EED78
8CEAF20454E404ECFE5A3A2FCF980
11388205F4E4204AC6817B176981AA
7008F47CFB2E142CA87B5FBD09452
423F3F5FFF8



Mario Rafael Llergo Latournerie

(MORENA)

A favor

6E11DBE6821DBD6910CFFF2DB2E9
449784EBC72DD8DFE44EA02D2E72
DA2DB09BD70C3A367BDAB812CB79
EACC11D894D6B82B4C11D7EA14DB
1F39B1B92B9C9104

Reunión Ordinaria del mes de Mayo
LXV

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

NOMBRE TEMA Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Martha Alicia Arreola Martínez

(MORENA)

A favor

0B00966A1523422EAAD4D4096A458
6DB419DC059D0D0CF9A6AE604A5E
80DB89354DAB256D62E2B789C4227
27F3FA91034B5BC74B8E15DB3163F
94DA16723BC9C



Pablo A. Sandoval Ballesteros

(MORENA)

A favor

3CA57AB57551180665E636D3E33160
0FCB224C158F52B273ABBC8A636B3
719D4AC21B69CAE54D35FEF1EB01
6C24E0D987479E6BC3F50903A5C9D
CE8D13EAB9D9



Pablo Guillermo Angulo Briceño

(PRI)

A favor

2E19F1AC34E48A63BF592111DA756
05E9C3CFEA5699406E5BAEB51A8B9
AC19628961613E6A4D4EDC5A1025E
E91BE89A3417B75B35F24AB0D6160
E2E8A6154E77



Paulina Rubio Fernández

(PAN)

A favor

C06A0A799D0912A91816DE3B8C8DA
805A5C8E3DDC4B492774D34523E6D
076DECD03DF2C3B1F3EA6D38CF45
AB10D7FE833356F71B2EC067388F6
744D076513DB2



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

(PRI)

A favor

BF5D279CC05DCC4091F4ECBEE1A9
53F0E731B2E6BD3B250B3C7D05D80
C9C75DB2D694628AF020FAF4C8A72
556DAD240EE6328F4392B86CEF899
81C8B5CC84F89

Reunión Ordinaria del mes de Mayo
LXV

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

NOMBRE TEMA Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

(MORENA)

A favor

6276755A1F244ED870DD1BD1957AE
BFD0D677A0ABA239678CAC1A74A1
D80AFDCE1E9AF8E90BE7E8FFFB94
FDEB293B21FB3B80D22021A58279E
E8CAC35B456561



Rubén Ignacio Moreira Valdez

(PRI)

A favor

580B469D9E5C22AC921E295F94C80
813972CB4C8212568F8A5E03C88FB
A02FD60ABD7F83C566A6F27B2133C
FAFE646365316C7310592FC6946F2B
E92E687FF84



Sonia Mendoza Díaz

(PVEM)

A favor

1F745D06C05060945C40F23CF444E
EE92A5BC027596016B33A48AF0C0B
EBFC0D3352C643ECB5A5CE7219B1
31AE8F6E82E4DDF21697CEF337C7
C1A049E18F76B4

Total 37